

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 17 de fecha 13.06.18, del Secretario Municipal al Señor Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01739 de fecha 14.06.18, que Aprueba el Programa denominado: "**Ceremonia de Juramento a la Bandera**".
5. Decreto Exento N° 01813 de fecha 19.06.18. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta Deserción, de fecha 04.07.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor para 450 personas en el marco de la celebración del Acto Oficial de Juramento a la Bandera Santa Cruz a realizarse el día Martes 10 del mes de Julio de 2.018, a las 11:00 horas en la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01991

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINO DE HONOR ACTO OFICIAL DE JURAMENTO A LA BANDERA SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 01813, de fecha 19.06.18, debido a que no se presentaron oferentes a la mencionada Propuesta Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal